# INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/2024.

**LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA SEDECO" CON ID N° 451.934.-**

## 1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA SEDECO" CON ID N° 451.934.-**

## Régimen Legal

2. Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 75, inciso B del Decreto Nº 2274/24, que reglamenta la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que señala: "***Procedimiento de evaluación La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: inciso 2 punto 2.1.1: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial , eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfecha".- (SIC)***

3. **Antecedentes:**
   a) **N° de PAC:** ID 451.934.
   b) **Resolución de Autoriza la convocatoria y se Aprueba de PBC:** Resolución SDCU N° 850/2024 de fecha 16/07/2024.
   c) **Publicación:** En el SICP en fecha 02/08/2024.

d) **Adendas y Aclaraciones:** La Convocante ha emitido el acta de postergación y no ha recibido consultas o aclaraciones alguna.

## 4. Acto de Apertura:

Se informa que en fecha 27 de agosto del año 2024, en las oficinas de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Capitán Pedro Villamayor esquina Teniente 1° Teófilo del Puerto, se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres de las ofertas presentadas en el marco de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA SEDECO" CON ID N° 451.934.-**

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres, conforme al orden de presentación de las mismas:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 4707895-2 | NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ | digitalonlinepy@gmail.com |

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – SEDECO – PARAGUAY

Abg. Lorena I. Villagra Alen
Jefa de Dpto. UOC
DAF - SEDECO

A continuación, se procede a la verificación preliminar de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación del presente proceso, conforme al siguiente detalle:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes<br>Monto total de la oferta: 9.607.500[illegible]<br>Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |

| Oferentes | Paginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras | Inscripto |
|---|---|---|---|---|
| NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ | 14 | [illegible] | NO | Registro Proveedor |

No hubo observaciones de oferentes

## 5.Analisis y Evaluación de la documentación presentada:

Conforme las bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR ITEMS.**

### 5.1 Documentación presentada.

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos de Carácter Formal, presentados por el oferente, conforme al "**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

| Documentos de la Oferta: | | NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ (RUC 4.707.895-2) |
|---|---|---|
| a) | Formulario de oferta *<br>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente] | CUMPLE |
| b) | Garantía de mantenimiento de oferta*<br>La Garantía de mantenimiento de oferta deberá ser extendida bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios | CUMPLE |
| c) | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | CUMPLE |
| d) | Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**). | NO APLICA |
| e) | Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | CUMPLE |
| f) | Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) | ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES |

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN · SEDECO

Abg. Lorena I. Villagra Alen
Jefa de Dpto. UOC
DAF - SEDECO

| | | |
|---|---|---|
| g) | Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**) | CUMPLE |
| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | | |
| a) | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | CUMPLE |
| b) | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) | ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES |
| c) | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | NO APLICA. |

Conforme se verifica en la planilla mencionada la oferta presentada, por el proveedor **NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ** con **(RUC 4.707.895-2), CUMPLE** con la totalidad de los *criterios legales* establecidos en la Carta de Invitación.

## 5.2 Disconformidad, errores y omisiones.

Conforme se verifica en la oferta del oferente presentado, el mismo no requirió corrección aritmética, según lo establecido por el Decreto N° 2264/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Art. 80.

## 5.4 Análisis de precios ofertados.

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados la evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo:

La Oferta presentada por **NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ** con **(RUC 4.707.895-2),** se encuentra **FUERA** de los parámetros establecidos en la disposición mencionada, en el **ítem N° 1** solicitado dentro de la Carta de invitación.

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – SEDECO

Abg. Lorena I. Villagra Alen
Jefa de Dpto. UOC
DAF - SEDECO

Por tanto, en atención a que la oferta presentada por el **NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ** con **(RUC 4.707.895-2),** se encuentra fuera de los parámetros establecidos en la disposición, se procedió a solicitar por **NOTA SDCU/DAF/UOC N° 74/2024**, la justificación detallada de los precios ofertados.

En ese sentido, en respuesta a lo solicitado presenta la Nota ingresada a esta institución a través del correo electrónico en fecha 03 de setiembre del 2024, por medio de la cual remite la composición los precios unitarios ofertados, mediante la cual justifica suficientemente lo ofertado y habiéndose analizado el desglose remitido consideramos que la oferta final es aceptable y el oferente ejecutara el contrato en los términos establecidos en la Carta de Invitación, considerando los precios de mercado

## 5.5 Margen De Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

**NO APLICA**, ya que los productos ofertados no son de origen nacional.

## 5.6 Calificación Legal. Prohibiciones del Artículo 21.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el estado, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el Art. 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación se convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y la fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION

Abg. Lorena T. Villagra Alen
Jefa de Dpto. UOC
DAF - SEDECO

ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En este sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, conforme se visualiza en los reportes del **Portal Documentos Py.**

| N° | Oferente | Nombre y Apellido (Socios/representantes) | C.I N° | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Digital On Line | Néstor Ramon Duarte Ruiz Diaz. | 4.707.895 | No figura en la base de datos del SINAHR |

Conforme a lo expuesto, se constata que los miembros de la firma **NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ con (RUC 4.707.895-2),** no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 21 la Ley 7021/2022, a los efectos de contratar con el Estado.

## Evaluación de las Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios Adquiridos

| *DESCRIPCION* | *UNIDAD DE MEDIDA* | *CANTIDAD* | *EE.TT* | NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ (RUC 4.707.895- |
|---|---|---|---|---|
| *TELÉFONO MÓVIL. TIPO 1* | *UNIDAD* | *1* | Tamaño de pantalla: 6.4" AMOLED.<br>Resolución: 1080 x 2340.<br>Cámara principal: Triple 50MP + 8MP + 12MP.<br>Cámara frontal: 10MP.<br>GPU: Exynos 2200.<br>Batería: 4500 mAh.<br>Sistema operativo: Android 13 | *CUMPLE* |

Abg. Lorena I. Villagra Alen
Jefa de Dpto. UOC
DAF - SEDECO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *CELULARES TIPO 2* | *UNIDAD* | *3* | DIMENSIONES Y PESO. 168 x 78 x 8.09 mm 192 gramos. PANTALLA 6.74" LCD IPS 90 Hz, HD+ (1600 x 720 píxeles). PROCESADOR. Mediatek Helio G85 GPU Mali-G52 MC2. RAM 4 / 6 / 8 GB LPDDR4X. ALMACENAMIENTO. 128 / 256 GB eMMC 5.1 Ampliables vía micro SD hasta 1TB. CÁMARA TRASERA. 50 MP f/1.8, HDR y modo nocturno disponibles Macro de 2 MP, f/2.4 Lente auxiliar para recogida de información. CÁMARA FRONTAL. 8 MP, f/2.0. BATERÍA. 5.000 mAh. Carga rápida de hasta 18 W. SISTEMA OPERATIVO. MIUI 14 basado en Android 13 CONECTIVIDAD. Dual SIM 4G + Micro SD WiFi 2.4GHz \| 5GHz Bluetooth 5.3 GPS USB-C. | *CUMPLE* |
| *TRIPODE DE CAMARA C/SOPORTE P/CEL* | *UNIDAD* | *1* | Material: Aleación de aluminio. Capacidad de carga: 8Kg. Altura Máxima: 158 cm. Altura Mínima: 58 cm. | *CUMPLE* |
| *SOPORTE DE TRÍPODE PARA CELULAR NEGRO.* | *UNIDAD* | *1* | Diseño: Compacto Compatibilidad con: Celulares de hasta 8.8cm de ancho Apto para: Trípodes con tornillos de montaje de 1/4" Posee sistema de: Rotación 360°. | *CUMPLE* |
| *ESTABILIZADOR PARA SMARTPHONE* | *UNIDAD* | *1* | Soporte: Magnético para teléfono Carga Máxima: 290 gr Conectividad inalámbrica: Bluetooth 5.0 Tamaño de teléfonos móviles compatibles: Grosor 6.9 a 10 mm, Ancho 67 a 84 mm Duración batería: 6.5 horas. | *CUMPLE* |

Conforme se verifica en la planilla mencionada la oferta presentada **NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ** con **(RUC 4.707.895-2), CUMPLE**, con las EETT requeridas en el PBC.

## 3. Evaluación Técnica de la Oferta:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75. Procedimientos de Evaluación. La convocante evaluara las ofertas presentadas según el criterio se evaluación utilizado: (…) 2.1.3. ***SE SELECCIONARÁ PROVISORIAMENTE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO, LA QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA CONTRATACION.***

### 3.1 Experiencia:

| FACTORES | NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ (RUC 4.707.895-2) |
|---|---|
| Demostrar la experiencia en venta de equipos telefónicos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 2 (dos) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2022,2023. | CUMPLE |

Abg. Lorena I. Villagra Alen
Jefa de Dpto. UOC
DAF - SEDECO

**NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ** con **(RUC 4.707.895-2):** Presenta documento que acredita la experiencia requerida,

- FACTURA N° 001-001-0000660, con la firma RETAIL S.A, de fecha 12 de octubre del 2023.
- FACTURA N° 001-001-0000540, con la Municipalidad de Hernandarias, de fecha 22 de diciembre del 2022.

Por tanto, en atención a que la oferta presentada por el proveedor **NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ** con **(RUC 4.707.895-2)**, no presenta el documento que acredite la experiencia correspondiente al año 2022, y por lo tanto se procedió a solicitar por NOTA SDCU/DAF/UOC N° 74/2024 la remisión del mismo.

En ese sentido, en respuesta a lo solicitado el oferente presenta la Nota ingresada a esta institución a través del correo electrónico en fecha 03 de setiembre del 2024, por medio de la cual remite la documentación solicitada, en tiempo y forma.

## 3. Aclaración de las ofertas.

Para el análisis de los criterios de evaluación fueron redactadas Notas a los oferentes, referente a solicitud de documentos de carácter formal, según siguiente detalle:

**NOTA SDCU/DAF/UOC N° 74/2024.- NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ con (RUC 4.707.895-2).**

- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**).
- Anexo B DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) DOCUMENTOS DE LA OFERTA PUNTO 13 INC B. Análisis de los precios ofertado. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. **ÍTEM 1.**
- Demostrar la experiencia en venta de equipos telefónicos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 2 (dos) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2022.

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO – SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Lorena I. Villagra Allen
Jefa de Dpto. UOC
DAF - SEDECO

## 5. Conclusión y recomendación.

**POR TANTO**, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN**, del llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA SEDECO" CON ID N° 451.934.-**, conforme al siguiente detalle:

| EMPRESA | ITEM 1 (IVA INCLUIDO) | ITEM 2 (IVA INCLUIDO) | ITEM 3 (IVA INCLUIDO) | ITEM 4 (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|
| NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ con (RUC 4.707.895-2) | G.3.700.000.- (Guaraníes Tres Millones, Setecientos Mil) | G.999.000.- (Guaraníes Novecientos, Noventa y Nueve Mil.) | G. 675.000.- (Guaraníes Seiscientos Setenta y Cinco Mil) | G. 1.700.000.- (Guaraníes Un millón, Setecientos) |

**Total: 7.074.000 (SIETE MILLONES, SETENTA Y CUATRO MIL).**

Recomienda al mismo tiempo **Declarar Desierto el Ítems 5, de acuerdo al Art 56 Inc. A) de la Ley 7021/22:** El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: **a) No se hubiere presentado oferta alguna**.

También se recomienda, Disminuir **las cantidades** en el **Ítems 2** de Acuerdo al **Art 85** del Decreto Reglamentario 2264/24. En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando **A) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas.** SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE.

| ITEM 2 Cantidades solicitadas | ITEM 2 Cantidades Adjudicadas |
|---|---|
| 3 unidades. | 1 unidad. |

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad de la Secretaria De Defensa del Consumidor, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

**Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones** .....

Asunción, 03 de setiembre de 2024.-

Abg. Lorena I. Villagra Alen
Jefa de Dpto. UOC
DAF - SEDECO